INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022, "ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 416.145.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **416.145**
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/07/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
"JD PARAGUAY IMP. EXP." CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520. CORREO ELECTRÓNICO: fronteirasdoagro@gmail.com	Gs. 160.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES).	Monto total asegurado: Gs. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES).
"CMGV GRAFIC IMPORT": CON RUC Nº 3193461-7, REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, CON C.I.N° 3.193.461. CORREO ELECTRÓNICO: cmgviera@hotmail.com	Gs. 170.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES).	Monto total asegurado: Gs. 6.800.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).
"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA: CON RUC Nº 80053392-5, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, CON C.I.N° 2.271.467. CORREO ELECTRÓNICO: meggapy@gmail.com	Gs. 175.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES).	Monto total asegurado: Gs. 7.000.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES).

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

a) Requisitos de calificación

CRITERIOS	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº 3274723 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI Con C.I.Nº 6.193.520 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3274733 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA Con C.I.Nº 3.193.461 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3274738 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal CELSO SANDOVAL JARA Con C.I.Nº 2.271.467 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

Se ha recurrido al Sistema de Información de la Secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las firmas **"JD PARAGUAY IMP. EXP." CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520,** la firma **"CMGV GRAFIC IMPORT": CON RUC Nº 3193461-7, REPRESENTANTE LEGAL CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, CON C.I.N° 3.193.461**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

y la firma **"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA: CON RUC Nº 80053392-5, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, CON C.I.N° 2.271.467,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertaspresentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precioserá declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"JD PARAGUAY IMP. EXP."				
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	Silla de Plástico	85.000	80.000	5,88 %

"CMGV GRAFIC IMPORT"				
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	Silla de Plástico	85.000	85.000	0,00 %

"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA				
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145				
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DEL LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	Silla de Plástico	85.000	87.500	2,94 %

La Firma JD PARAGUAY IMP. EXP., se encuentra dentro del parámetro establecido.

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.			

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"JD PARAGUAY IMP. EXP."	NO SE APLICA	Gs. 160.000.000	NO SE APLICA
"CMGV GRAFIC IMPORT"	NO SE APLICA	Gs. 170.000.000	NO SE APLICA
"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA	NO SE APLICA	Gs. 175.000.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados yfirmados por el oferente.]	Gs. 160.000.000 CUMPLE	Gs. 170.000.000 CUMPLE	Gs. 175.000.000 CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con elformulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Gs. 6.000.000 CUMPLE	Gs. 6.800.000 CUMPLE	Gs. 7.000.000 CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estarinscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Para contribuyentes de IRACIS**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, enpromedio para los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.

Para contribuyentes de IRPC (2018, 2019 y 2020) Deberán de cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2018, 2019 y 2020)

2. **Para contribuyentes del IRP (2018, 2019 y 2020)** Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2018, 2019 y 2020)

3. **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (2018, 2019 y 2020)** Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia:(Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

OBSERVACIÓN: en el caso de Consorcios, todos los integrantes, en forma individual, deberán cumplir con todos estosrequisitos de capacidad financiera.

El Comité de Evaluación ha verificado la carpeta de la firma **"JD PARAGUAY IMP. EXP."** y se ha constatado en la Constancia de RUC que la firma mencionada inició sus actividades económicas en el año 2021, por ende no se evaluará la Capacidad Financiera de los años solicitados, por lo tanto, este Comité resuelve no evaluar dicho criterio en vista a que no considera un documento de carácter sustancial sino formal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

establecido en el Artículo 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, a título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial, a) Balance y Estado Financiero; b) Folletos y catálogos, c) Antecedentes y currículum, d) Certificado de Cumplimiento Tributario, e) Certificado de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; f) Legalizaciones, g) Traducciones. Por lo tanto **NO SE APLICA** este criterio.

El Comité de Evaluación ha verificado la carpeta de la firma **"CMGV GRAFIC IMPORT"** y se ha constatado no se encuentran físicamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de la Capacidad Financiera, por lo tanto **NO CUMPLE** con este criterio.

El Comité de Evaluación ha verificado la carpeta de la firma **"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA** y se ha constatado no se encuentran físicamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de la Capacidad Financiera, por lo tanto **NO CUMPLE** con este criterio.

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2018, 2019 y 2020* para contribuyente de IRACIS.	**NO SE APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO SE APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4. Formulario 106 y 501 *de los años 2018, 2019 y 2020* para contribuyentes del IRPC.	**NO SE APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Formulario 104 *de los años 2018, 2019 y 2020* para contribuyentes de Renta Personal.	**NO SE APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

h) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS, SILLAS de plásticos con facturaciones de venta y/orecepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de losúltimos 2 (dos) años 2020 y 2021.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y PROVISIÓN DE PRODUCTOS PLASTICOS, SILLAS correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% delvalor de la oferta.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3.Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

j) Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad del personal.	**NO APLICA**
Infraestructura.	**NO APLICA**
Certificaciones.	**NO APLICA**
Se solicita catálogo de los bienes ofertados.	**NO APLICA**

k) Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

	"JD PARAGUAY IMP. EXP."	"CMGV GRAFIC IMPORT"	"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentar catálogo de los bienes ofertados.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La firma cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la firma **"JD PARAGUAY IMP. EXP." CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"JD PARAGUAY IMP. EXP."									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de Plástico	Unidad	UNIDAD	2.000	ENVAPAR	NACIONAL	80.000	160.000.000
Precio Total									**160.000.000**

"CMGV GRAFIC IMPORT"									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de Plástico	Unidad	UNIDAD	2.000	ENVAPAR	NACIONAL	85.000	170.000.000
Precio Total									**170.000.000**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comité Evaluación

"MEGGA IMP. EXP." SOCIEDAD ANÓNIMA									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de Plástico	Unidad	UNIDAD	2.000	ENVAPAR	NACIONAL	87.500	175.000.000
Precio Total									**175.000.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la firma **"JD PARAGUAY IMP. EXP." CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la firma **"JD PARAGUAY IMP. EXP." CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520,** referente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2022, "ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 416.145.**

"JD PARAGUAY IMP. EXP."									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 416145									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de Plástico	Unidad	UNIDAD	2.000	ENVAPAR	NACIONAL	80.000	160.000.000
Precio Total									**160.000.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 160.000.000 (GUARANÍES, CIENTO SESENTA MILLONES).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 05 de julio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación